

**UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
SEDE DEL SUR
CONTRATACIÓN POR ORDEN DE SERVICIO SSUR-VE-OS-00011-2022**

“Contratación de servicios profesionales para el desarrollo de Talleres sobre el tema de Masculinidades positivas, de la Coordinación de Vida Estudiantil de la Sede del Sur”

La Coordinación de Vida Estudiantil de la Sede del Sur, de la Universidad de Costa Rica, comunica que requiere contratar una persona por servicios profesionales para el desarrollo de talleres presenciales enfocados en masculinidades positivas.

Nota aclaratoria:

- 1) El oferente deberá leer cuidadosamente todo el cartel, tal que sí decide ofertar, debe indicar en su oferta la aceptación formal de entendimiento y de compromiso de que cumplirá todo lo establecido en el cartel.
- 2) El oferente debe ser responsable al ofertar este cartel. Por lo cual, se le solicita, verificar de previo a ofertar si cumple o no con los requisitos mínimos que solicita el cartel.
- 3) La oferta de servicios debe ser firmada por el oferente, someta de rechazo ad portas.

A. Objetivo de la contratación:

En el proceso de construcción de una sociedad equitativa y justa entre hombres y mujeres, es necesaria la reflexión y análisis continuo de todos los mandatos que históricamente la sociedad desde una estructura patriarcal ha impuesto a cada persona según las categorías sexo-género, permitiendo la naturalización, la justificación, la legitimación, e invisibilización de prácticas de dominación y posibilitando la existencia de ámbitos de discriminación que afecta a mujeres y a hombres de formas particulares. En ese sentido, la Coordinación de Vida Estudiantil considera importante ofrecer herramientas que les permitan a los jóvenes estudiantes desenvolverse en un entorno saludable para fomentar vínculos positivos, buscando prevenir la violencia en sus diferentes manifestaciones, partiendo desde un abordaje de perspectiva de género, derechos humanos y la interseccionalidad, para ello se enfatizará en el tema de nuevas masculinidades y masculinidades positivas.

B. Disponibilidad presupuestaria: ₡ 450.00,00 colones.

C. Plazo: Las actividades se realizarán en un plazo de 3 meses, comprendidos entre junio, agosto y setiembre del 2022, fechas a convenir, una vez adjudicado el cartel.

D. Descripción del servicio a contratar:

El contexto actual generado por la pandemia por COVID-19, ha significado la búsqueda de nuevas estrategias para el acercamiento a la población estudiantil , principalmente con la búsqueda de espacios presenciales que faciliten socialización y retorno a interacción. Para efectos de esta contratación se requiere el desarrollo de al menos 3 actividades socio educativas, preferiblemente en modalidad taller, sobre nuevas masculinidades y masculinidades positivas, dentro de las cuales deberán considerarse los siguientes temas:

- Masculinidad tradicional y hegemónica
- Salud sexual en los hombres
- Prácticas sexuales seguras
- Micromachismos
- Prevención de la violencia en las relaciones sexo-afectivas.
- Mitos sobre el amor romántico
- Amor propio y auto cuidado en los hombres

La persona oferente deberá acatar las siguientes disposiciones:

- ✓ Implementar técnicas que permitan la participación activa de las personas participantes.
- ✓ Desarrollar las sesiones en un entorno de confianza y respeto que facilite la construcción conjunta de ideas y conocimiento.
- ✓ Ofrecer materiales complementarios para una mejor comprensión de las temáticas (documentos pdf, películas, libros, etc.)
- ✓ Las sesiones se realizarán bajo la modalidad presencial, en un horario entre las 8:00am y las 10:00pm, para una cantidad aproximada de 25 estudiantes varones de la Sede del Sur y con una duración de al menos 150 minutos.
- ✓ El oferente brindará información importante para la divulgación de la actividad y previo a cada sesión, se implementará la inscripción previa. Para ello, desde Vida Estudiantil se empleará la estrategia necesaria para la divulgación de las actividades y la confirmación del grupo a participar.
- ✓ Al finalizar cada sesión se deberá presentar un informe de la temática abordada con fotografías y principales aspectos abordados y respuesta del estudiantado.
- ✓ La persona adjudicada deberá encargarse de realizar con al menos una semana de antelación la solicitud del equipo, características del espacio y herramientas de audio para el desarrollo del taller al correo ve.ssur@ucr.ac.cr
- ✓ Al finalizar el proceso formativo, se deberá presentar un informe final de sistematización sobre la experiencia vivida y algunas recomendaciones importantes desde su valoración profesional.

E. Requisitos mínimos para la contratación del servicio:

- ✓ Profesional en área de las Ciencias Sociales especialista en género.
- ✓ Tener experiencia en el trabajo con hombres, desde la perspectiva de género.
- ✓ Experiencia mínima de 1 año realizando actividades similares a las indicadas en este cartel.

F. Las personas interesadas deben presentar:

- ✓ Curriculum Vitae de la persona que desarrollará el proceso formativo.
- ✓ Oferta de servicios (especificando costo total y costos por sesión).
- ✓ Descripción del servicio que ofrece.
- ✓ Fechas y horarios posibles para el desarrollo de las sesiones.
- ✓ Declaraciones juradas: el oferente deberá presentar una declaración jurada en la cual indique claramente lo siguiente:

Declaración jurada

- 1) Que se encuentra al día en el pago de todos los impuestos nacionales. (artículo 65, inciso a), del RLCA. El oferente deberá presentar el documento donde se indique que se encuentra al día en el pago de todos los impuestos nacionales.
- 2) Que no le alcanzan los impedimentos establecidos en el artículo 19 del RLCA, incisos b) y c).
- 3) Que no le alcanzan las prohibiciones establecidas en los artículos 22 y 22 bis, de la Ley de Contratación Administrativa (LCA).
- 4) Que no se encuentra inhabilitado para contratar con la Administración Pública por alguna de las causales establecidas en los artículos 100 y 100 bis de la LCA.
- 5) Que se encuentra inscrito como patrono, trabajador independiente o en ambas modalidades ante la CCSS y está al día en el pago de las obligaciones patronales. Que esta al cubierto por la póliza de riesgos de trabajo por el plazo de la contratación. El oferente deberá presentar el documento donde se indique que se encuentra al día en el pago de todos los seguros nacionales.
- 6) Que tiene experiencia mínima de 1 año en tareas similares a las indicadas en el punto D. El oferente deberá aportar declaración jurada sobre la experiencia. En dicho documento deberá indicar: el plazo de la contratación, las tareas realizadas, el nombre de la persona física o jurídica a quien prestó el servicio, el número de teléfono, email y dirección física para proceder a corroborar la información.

G. Condiciones:

- 1) No relación de empleo: La prestación del servicio a contratar no representará bajo ninguna modalidad relación de empleo entre la adjudicada, sus suplentes y la Universidad de Costa Rica. Por tal razón, el oferente podrá seleccionar a la persona que brindará el servicio o el suplente. Por los servicios contratado la Universidad no pagará salario ni habrá subordinación entre el oferente o suplente con Universidad.
- 2) Forma de prestación del servicio: El oferente deberá indicar quién brindará el servicio. El oferente deberá brindar un correo electrónico ya que este será el **único** medio de comunicación oficial entre el oferente y la Universidad. De parte de la Universidad el medio de contacto será al correo ve.ssur@ucr.ac.cr. El oferente deberá estar de acuerdo con la realización del servicio según lo que establecido en este cartel. La prestación del servicio no será exclusiva para la Universidad de Costa Rica, por lo que el oferente podrá dar servicios a terceros. El oferente brindará el servicio de forma independiente. Con base el circular VRA-10-2021
- 3) Obligaciones del oferente: El oferente se obliga a desarrollar el servicio a contratar según lo establecido en este cartel. El oferente se obliga a desarrollar al menos 3 sesiones y posterior a ellas un informe de sistematización con

resultados de los talleres en un máximo de 10 días hábiles posteriores a la última sesión. El oferente deberá coordinar con la señora Roxana Hernández Vargas ve.ssur@ucr.ac.cr quién girará un oficio en conjunto con la funcionaria Sheila Vega Hidalgo a la Administración de la Sede para realizar la erogación de honorarios por el servicio contratado.

4) Forma de erogación de honorarios: Según lo estipulado en la Circular R-086-2021, la erogación de honorarios por el servicio profesional se hará a través de orden de compra de servicio. La gestión de la erogación de honorarios por el servicio profesionales durará hasta 15 días hábiles para su ejecución posterior al envío de la factura. La erogación de honorarios por el servicio se tramitará con factura electrónica autorizada por el Ministerio de Hacienda. La factura electrónica deberá emitirse a nombre de la Universidad de Costa Rica (Cédula jurídica 4-0000-42149) con el detalle del servicio contratado. La factura debe emitirse en colones costarricenses. El pago se efectuará en colones costarricense. La erogación de honorarios por el servicio se realizará una vez recibido la totalidad del servicio a satisfacción de la Universidad de Costa Rica, luego de ésto, el oferente deberá enviar la factura a la dirección: facturaelectronica.oaf@ucr.ac.cr con copia a ve.ssur@ucr.ac.cr. En el detalle de la factura deberá anotar número de la orden de compra de servicio y el nombre de la contratación. No se tramitará pago con comprobante provisional. El oferente deberá remitir los 3 archivos electrónicos que conforman la factura electrónica (2 archivos XML y 1 archivo PDF).

5) IVA: Según Ley N° 9635 denominada "Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas", a partir del 01 de enero del 2020, la Universidad de Costa Rica se encuentra sujeta al pago del Impuesto al Valor Agregado (IVA) con una tarifa reducida del 2%.

6) Reunión previa a la oferta: De ser necesario los oferentes podrán reunirse previo a ofertar con las señoras Roxana Hernández Vargas o Sheila Vega Hidalgo por medio de la aplicación zoom. La fecha de la reunión será el día miércoles 25 de mayo del año en curso a partir de las 8:00 a las 12:00 horas, o en casos especiales indicar por medio del correo electrónico a la señora Sheila Vega Hidalgo ve.ssur@ucr.ac.cr, la hora conveniente para colocarla en la agenda.

7) Materiales y equipo: Los materiales y equipos los aportará el oferente específicos del desarrollo del taller. Cómo se indicó lo que corresponde a audio y espacio físico previa coordinación se aportará por la Sede del Sur.

8) Reemplazos: La persona adjudicada tiene la facultad de escoger su reemplazo, pero esta persona deberá cumplir como mínimo con los mismo requisitos y obligaciones establecidas en este cartel para la persona adjudicada.

9) Responsabilidad: La persona adjudicada o suplente será responsable ante la Universidad por cualquier acción ilegal y/o inmoral en la que incurra mientras proporciona el servicio contratado. Así mismo, deberá pagarles a sus propios empleados, si los hay; también deberá comunicar vía correo electrónico a la persona encargada, cualquier impedimento que genere el no cumplimiento de las

obligaciones de este contrato, quién con apoyo de la Coordinación de Vida Estudiantil valorará la pertinencia de continuar con la contratación.

10) Hostigamiento Sexual: El artículo 6, del Reglamento de la Universidad de Costa Rica en contra del Hostigamiento Sexual: La persona profesional contratada se obliga a cumplir con lo ordenado en el Reglamento de la Universidad de Costa Rica Contra el Hostigamiento Sexual (en adelante el Reglamento), el cual para los efectos se tendrá como integrado al presente contrato de servicios profesionales, y se compromete a abstenerse de realizar cualquier conducta que pueda ser constitutiva de hostigamiento sexual en los términos del referido Reglamento. De la misma manera la persona profesional contratada, en caso de existir denuncia formal en su contra de parte de cualquier integrante de la comunidad universitaria, por supuesta falta Hostigamiento Sexual, se compromete a someterse al procedimiento administrativo establecido en el respectivo Reglamento y en caso de ser tenido como autor de las faltas denunciadas mediante acto final en firme, a recibir las sanciones estipuladas en el artículo 49 inciso c) del Reglamento.

H) Vigencia de las ofertas: Las ofertas deberán tener una vigencia no menor de 30 días hábiles a partir de la apertura de las ofertas.

I) Evaluación de las Ofertas:

1) Precio

FACTOR		% CALIFICACIÓN
1	PRECIO	70
2	EXPERIENCIA	30

Para calcular el porcentaje de precio, se utilizará la siguiente fórmula. Precio de la menor oferta, dividido entre el precio a evaluar, multiplicado por 70.

$$\text{Porcentaje} = \frac{\text{Precio menor Oferta}}{\text{Precio a evaluar}} \times 70$$

2) Experiencia

La experiencia profesional se valorará durante un período mínimo de un 1 año. Toda la información brindada bajo fe de juramento será corroborada por la Universidad. Los puntos se asignarán según el siguiente cuadro:

AÑOS DE EXPERIENCIA	PUNTOS
1 año	5
Más de 1 año hasta 3 años y seis meses	15
Más de 3 años y seis meses	30

Nota: Las ofertas presentadas en moneda extranjera, serán comparadas con respecto a las cotizaciones en moneda nacional, según el tipo de cambio de referencia de venta del BCCR para el dólar estadounidense, en el día de apertura de las ofertas.

Criterio de desempate: En caso de que existiera un empate, se escogerá el oferente que posea la mayor experiencia, de persistir el empate decidirá la suerte (artículo 55 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa). De lo aquí actuado se consignará un acta que se incorporará al expediente.

J) Resolución del Contrato: En caso de incumplimiento del contrato imputable al contratista, la Universidad podrá resolver las relaciones contractuales sin responsabilidad por parte de la Institución en un todo de acuerdo con el Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y cualquier otra norma atinente o supletoria. En caso de que el incumplimiento del contratista ocasione daños y perjuicios, la Universidad se arroga el derecho de acudir a la vía legal correspondiente para el resarcimiento de los mismos.

Entrega de documentos digitales:

Fecha límite para recibir ofertas: miércoles 25 de mayo del 2022.

Hora límite: 12:00 horas.

Correo para recepción de ofertas: ve.ssur@ucr.ac.cr

MBA. Mario Chacón Webb
Jefe Administrativo
Sede del Sur
Universidad de Costa Rica

C. MSP. Roxana Hernández Vargas, Coordinadora de la Unidad de Vida Estudiantil, SSURUCR. Archivo.